

**ADJUDICA CONCURSO DE ESTUDIOS DE
FACTIBILIDAD EN COGENERACION**

**APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°05-
2018**

SANTIAGO, 15 de marzo 2018

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia celebrado con fecha 05 de abril de 2016 entre la Subsecretaría de Energía, la Corporación de Fomento de la Producción y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de febrero de 2018, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas, habiéndose presentado 5 oferentes:

- **SOPORTE INTEGRAL LIMITADA – PATAGONIA CAMP S.A.**
- **SOPORTE INTEGRAL LIMITADA – SOCIEDAD DE TURISMO SERRANO S.A.**
- **SOPORTE INTEGRAL LIMITADA CON COEXCA S.A.**
- **SOPORTE INTEGRAL LIMITADA CON CLUB DEPORTIVO MANQUEHUE.**
- **EFIZITY INGENIERIA SpA- VEOLIA SU CHILE S.A.**

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso Estudios de Factibilidad en Cogeneración-Quinto llamado, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado el acta de evaluación que se adjunta a la presente acta.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, la Agencia ha determinado ADJUDICAR A:

- **SOPORTE INTEGRAL LIMITADA CON CLUB DEPORTIVO MANQUEHUE.**
- **EFIZITY INGENIERIA SpA- VEOLIA SU CHILE S.A.**

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a la empresa consultora postulante y al respectivo beneficiario señalado precedentemente.

2. Notifíquese a la empresa participante lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.acee.cl

3. Procédase a la redacción del contrato respectivo por parte del Área Jurídica de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



DIEGO LIZANA ROJAS
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

SJW/DPA/JPP/ACG/JOJ

2018- 2016-38-68

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.